

93 Dⁿ Juan Merano, y Dⁿ Gaspar de Lina Vecidores =
Sabiendo Jph Alcadia, Jph Garcia Toro, Bernardo Opejo y
Matheo Lopez, Jaqueal Espinosa, Jazinto Belata, Nicolas
Juico, Jph Blanes, Jph Monteagudo, y Antonio Castillo.
Jurados =

Notas ----- } Leieron las Notas del Cauildo anter.^{te} y la Ciudad que
do en su ynteligencia =

Informe para } Hizose Relazion de la citazion mandada hazer de este Cauildo,
Jurado ----- } de Orden del S.^o Corree.^o por Zedula antedich.^a de que el pre
sente Secretario Zertifica, para Resolver en vista de la Orden
de Su Mag.^d y S.^o del R.^o Consejo, y Camara de Castilla a Su
S.^o en Carta del S.^o Dⁿ Agustín de Montiano y Luján
Su Secretario, con Data en Madrid a tres del presente Mayo, en
la que previene que por parte de Gregorio Carrascosa y Alfaro, se
han presentado diferentes papeles en la Camara, pretendiendo
que en su virtud se le Despache título de Jurado de esta Ciu.^d
en lugar de feliz Velda, perpetuo por suro de Heredad; y por
que esta Resuelto que antes de executarse ynforme esta Ciu.^d
si el suso dho. es persona de Buena Vida y Costumbres; Si
concorre en el la Suficiencia y abilidad que se Requiere
tenga; Si en el Comercio de la Republica tiene algun Oficio
ótrato de los Seruiter de ella, o alguna nulidad que le incapa
zite Seruir el Oficio que pretende; lo previene al S.^o Corree.^o
para que Comocando este Ayuntam.^{to} por Zedula antedich.^a
y Expresion del efecto, ynformen sus Capitulares en Vazon
de lo referido con toda Especialidad; Y en esta forma se
Venita amano decho S.^o: Y la Ciu.^d haviendoto Oydo
y Con ferido teniendo presente que el dho. Gregorio Carras
cosa y Alfaro, es persona de Buena Vida y Costumbres,
haviendo y Suficiente para Seruir el Oficio que pretende